

Martes, 22 de octubre de 2024

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Arroyo de la Luz

ANUNCIO. Aprobación de la relación provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, a la convocatoria para cubrir Una Plaza de Operario/a de Servicios Múltiples.

Aprobación de la relación provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, a la convocatoria para cubrir UNA PLAZA DE OPERARIO/A DE SERVICIOS MÚLTIPLES.

De conformidad con lo establecido en la Base 6ª de la Convocatoria de UNA PLAZA DE OPERARIO DE SERVICIOS MÚLTIPLES vacantes en la Plantilla Orgánica de personal laboral fijo del Ayuntamiento de Arroyo de la Luz, una vez expirado el plazo de presentación de instancias al proceso de selección, tras el anuncio de la convocatoria correspondiente en el B.O.E. núm. 186 de 2 de agosto de 2024, cuya convocatoria y bases fueron debidamente publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres núm. 0245 de fecha 27 de diciembre de 2022, dentro del marco general de ejecución de la Oferta especial de Empleo Público de 2022 correspondiente a la tasa adicional para estabilización de empleo temporal de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público. En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente de conformidad con el artículo 21.1 g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local,

HE RESUELTO

PRIMERO: Declarar aprobada la relación provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, conforme a lo preceptuado en la cláusula sexta de las bases que regulan la convocatoria:

ADMITIDOS/AS:

NÚM.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
1	APARICIO RAMOS, FELIPE	***5847**
2	BARRIGA GIBELLO, JACINTO	***4890**



Martes, 22 de octubre de 2024

3	BRAGANZA APARICIO, FELIPE	***5139**
4	CABALLERO DELGADO, JENNIFER	***5750**
5	DOMÍNGUEZ SOLANA, SANTOS	***3994**
6	PARRA SALCEDO, ANA BELÉN	***6549**

EXCLUIDOS/AS:

1	CID SERRANO, SAMUEL*	***5279**
---	----------------------	-----------

* Motivo de exclusión: No presentar la titulación exigida en la convocatoria. Base quinta de las bases que regulan la convocatoria.

SEGUNDO: Disponer la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres y en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento, para mayor difusión, cuya dirección es:

<https://arroyodelaluz.sedelectronica.es/board>

<https://arroyodelaluz.sedelectronica.es>.

de conformidad con lo previsto en la Base Sexta de las normas reguladoras, a fin de que los/as aspirantes excluidos/as expresamente, así como los/as que no figuran en la relación de personas admitidas ni de excluidas, a fin de que los/as aspirantes excluidos/as, de conformidad con lo dispuesto en el art. 68 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dispongan de un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del mismo para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o su no inclusión expresa. En caso de no existir reclamaciones, se entenderá elevada la relación provisional de admitidos/as y excluidos/as, automáticamente a definitiva.

Arroyo de la Luz, 21 de octubre de 2024

Carlos Caro Domínguez

ALCALDE - PRESIDENTE

